



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACION DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: PGC-F-009

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Marzo-02-2021

Página 1 de 6

FECHA	OCTUBRE 22 DE 2025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION: Numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado, "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En consonancia con el artículo 209 superior que advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."</p> <p>La Personería Municipal de Bucaramanga, es una entidad pública adscrita al Ministerio Público, dotada de autonomía administrativa y financiera, encargada por disposición Constitucional y legal de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, acuerdos, las decisiones judiciales y, los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en los artículos 2 y 87 de la Constitución, defender los intereses de la sociedad, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales y entes descentralizados, así como adelantar las investigaciones correspondientes bajo la vigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las mismas, entre otras, según lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.</p> <p>Así mismo a la Personería Municipal De Bucaramanga como ente de control y en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas y la protección del medio ambiente, fortaleciendo una cultura de participación ciudadana en pro del cumplimiento de los principios rectores de la función pública y como garante de las necesidades de la comunidad en el Municipio de Bucaramanga.</p> <p>De conformidad con la resolución N°170 de 2018 Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de planta de personal de la Personería de Bucaramanga, el Personero Municipal tiene como propósito principal: <i>"Direccionamiento estratégico de la personería, -responder como representante del Ministerio Público legal, veedor Ciudadano y defensor de los derechos Humanos en la jurisdicción territorial correspondiente"</i> y por su parte la Secretaria General tiene como propósito principal: <i>"Planear, ejecutar y controlar la administración del talento humano, velando por la correcta ejecución de los recursos físicos y desarrollando el proceso de gestión documental, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente que garantice el cumplimiento de la misión institucional"</i>.</p> <p>Conforme a lo anterior, el despacho del personero municipal de Bucaramanga, y sus delegadas identificaron la necesidad de adelantar las acciones de contratación directa</p>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACION DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: PGC-F-009

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Marzo-02-2021

Página 2 de 6

	<p>a personal de Apoyo a la Gestión, para poder ejecutar su labor con eficacia y eficiencia, así evitar un desbordamiento en el normal funcionamiento administrativo ante su responsabilidad misional para el fortalecimiento institucional.</p> <p>Así las cosas, dentro de la política de organización de la entidad, teniendo en cuenta de que, si bien existe dentro de la planta, personal idóneo, que desarrolla actividades asistenciales, estos no resultan suficiente, por lo que se necesita personal de apoyo que coadyuve en el desarrollo de las principales actividades que se llevan a cabo en el interior de la entidad, en el Despacho del Personero Municipal y las delegadas, por consiguiente, se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo para labores asistenciales en el despacho y las delegadas, con el fin de garantizar un mejoramiento en las actividades de dichas dependencia, para de esta forma cumplir con el deber legal y reglamentario que le asiste a cada dependencia de la Personería Municipal de dirigir la acción administrativa de la entidad, cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios propios de su cargo.</p> <p>En virtud a que se debe dar cumplimiento a las funciones que se enuncian en las especificaciones del contrato en el presente documento y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la Personería Municipal de Bucaramanga no existe la disponibilidad de cargos y el personal contratado no es suficiente para satisfacer la necesidad, se hace necesario y conveniente contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que cuenten con la idoneidad y/o experiencia requerida por la Entidad, en la delegada para vigilancia administrativa y asuntos disciplinarios de la personería municipal de Bucaramanga.</p> <p>En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No. 1082 de 2015, que reglamenta los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y teniendo en cuenta que, constitucional y legalmente, le compete al Personero Municipal dirigir la acción administrativa de la entidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en este sentido, en aras de cumplir con dicho cometido se hace necesario contratar personal idóneo, con el fin de cumplir el objeto del contrato que se pretende celebrar.</p>
<p>TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)</p>	<p>Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión y artísticos</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA. Del literal h, numeral 4º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015).</p>	<p>PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.</p> <p>PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA: Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2025 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por la Secretaría General. La contratación de personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de acuerdo a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la Personería de Bucaramanga que la persona a contratar tenga idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto del contrato. <p>PERSPECTIVA FINANCIERA: La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la personería municipal fijará el valor y forma de pago de los honorarios en</p>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: PGC-F-009

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Marzo-02-2021

Página 3 de 6

	<p>virtud de las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>ANÁLISIS DE RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "matriz de riesgo", que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p>FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p>	<p>El fundamento jurídico es el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, ya que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.</p>
<p>ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar seguimiento en la plataforma de Gestión documental – SIGED de la delegada asignada. 2. Apoyar la organización del archivo y carpetas que se manejan en la delegada asignada. 3. Apoyar en la agrupación y traslado del archivo de gestión de la delegada asignada al archivo central. 4. Apoyar las actividades que realice la delegada asignada, dentro y fuera de la entidad. 5. Apoyar en las actividades tendientes a recibir, radicar, tramitar, dar respuestas y archivar las peticiones, quejas y reclamos directamente relacionados con la delegada asignada. 6. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto de que se deja contratado. <p>PLAZO: DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación que suscriba el contratista seleccionado y el respectivo Supervisor.</p> <p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO. Municipio de Bucaramanga. Personería de Bucaramanga.</p>
<p>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL</p>	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE, pagaderos a razón de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.</p> <p>La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por el: RUBRO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. VIGENCIA: 2025 Razón por la cual se solicitará a la Oficina Financiera de la Personería expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.</p>
<p>VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD</p>	<p>Se estableció a través de la Certificación expedida por la Secretaria General que no se cuenta dentro de la Planta, con el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.</p>
<p>PERFIL CONTRATISTA: DEL</p>	<p>IDONEIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Persona natural -Bachiller acreditado mediante la presentación del diploma y/o acta de grado.




**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACION DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: PGC-F-009

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Marzo-02-2021

Página 4 de 6

	EXPERIENCIA: - Quince (15) meses de experiencia laboral, acreditando mediante contratos y acta de terminación y/o liquidación y/o certificaciones de la entidad pública o privada contratante
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Personero de Bucaramanga designará al supervisor del contrato. <ul style="list-style-type: none">• Artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del Supervisor del contrato el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al Ordenador del Gasto, para que éste designe un nuevo supervisor temporal o definitivo según corresponda.
EVALUACION DEL RIESGO 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015	ANALISIS DE RIESGO: La Personería de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
GARANTIAS 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, para la presente contratación se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de prestación de servicios, será pagado por la Personería de Bucaramanga previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	<ul style="list-style-type: none">• De conformidad con el manual publicado por "Colombia Compra Eficiente", el presente proceso de selección no está cobijada por un acuerdo internacional.
RELACION DE DOCUMENTOS SOPORTES	<ul style="list-style-type: none">• Certificación Insuficiencia y/o inexistencia de Personal• Certificación Plan de Compras
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, Literal h, Numeral 4 Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
ORDENADOR DEL GASTO	 HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ Personero de Bucaramanga

Proyectó:
Andrés Felipe Monsalve C /Abogado/Contratista

Revisó:
Sandra Pico/Secretaria General



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACION DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015).**

Código: PGC-F-009
Versión: 1.0
Fecha aprobación: Marzo-02-2021
Página 5 de 6

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Personería de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de las propuestas	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos de ejecución del contrato. Inhabilidades e incompatibilidades del contratista.	posible	moderado	6	Alto	Contratista	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato. Terminación anticipada del Contrato	3	3	6	SI	Persona	Fase precontractual	Antes de la firma del contrato	Antes de la firma del contrato	El líder del proceso de contratación junto con el contratista revisan cada uno de los documentos de la oferta presentada.	Antes de la firma del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista en durante la ejecución del contrato	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos de ejecución del contrato	Posible	moderado	6	Alto	Contratista	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	3	3	6	SI	Contratista	Fase Contractual	Desde la firma del contrato y Hasta la terminación del contrato	Desde la firma del contrato y Hasta la terminación del contrato	El supervisor junto con el contratista revisan cada uno de los documentos presentados durante la ejecución	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Por cambios de la normatividad técnica durante la ejecución del contrato	Dejamiento patrimonial al contratista	Raro	Moderado	4	Bajo	Persona	Verificación y cuantificación de los costos que genera dicho cambio normativo	1	3	4	SI	Persona	Fase precontractual	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor junto con el contratista revisaran las actualizaciones de normatividad acerca de la ejecución del contrato	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Natural	Eventos de la naturaleza, sin que haya intervención humana que tengan impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo temblores, inundaciones,	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales.	Raro	Mayor	5	Medio	Persona /Contratista	Acudir a las autoridades públicas o entidades competentes la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural	1	4	5	SI	Contratista - Persona	Fase contractual	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor junto con el contratista revisaran las actualizaciones de normatividad acerca de la ejecución del contrato	Mensual



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACION DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)**

Código: PGC-F-009
Versión: 1.0
Fecha aprobación: Marzó-02-2021
Página 6 de 6

5	General	Interno	Ejecución	Políticos	fuentes, lluvias sequías, etc.	Eventos del orden público que impidan alcanzar el objeto contractual	Perjuicios o pérdida de bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual	Raro	Menor	3	Bajo	Personería /Contratista	Coordinar con autoridades respectivas el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato y en caso de no ser posible la ejecución del contrato suspenderlo hasta la normalización del orden público	1	2	3	Bajo	SI	Personería	Fase contractual	Hasta la terminación del contrato	El supervisor junto con el contratista revisara la información suministrada a autoridades competentes	Diaria
6	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica	Pérdida en el manejo de la información recopilada por el contratista de manera, parcial o total	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Fase contractual	Hasta la terminación del contrato	El supervisor junto con el contratista revisan la información sobre la ejecución del contrato	Menusual
7	General	Externo	Ejecución	Económicos	Fallas de liquidez para obtener los recursos para cumplir con el objeto del contrato	Problemas en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Contratista	Revisión y seguimiento en la etapa contractual de la experiencia en contratación similar a la ejecutada con la entidad, evaluar su cumplimiento y calidad	1	2	3	Bajo	SI	Contratista - Personería	Fase precontractual	Hasta la terminación del contrato	El supervisor revisara la experiencia adjuntada por el contratista	Una vez antes del inicio del contrato